



TRASLADO No. 11

**TRASLADO POR TRES (3) DIAS, DE LIQUIDACIONES O ACTUALIZACIONES DE
CRÉDITO (Art., 446 Y 110 C.G.P.)
EN LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN:**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ARCHIVO
2023-0005400	EJECUTIVO MINIMA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	GERCI DINAEL RODRIGUEZ DAZA	<u>PDF</u>

HOY DOS (02) DE MAYO DE 2024, a las 7:30 de la mañana, se procede a fijar en lista de traslados a los anteriores procesos, por el término de un (1) día, art. 110 del C.G.P.

A PARTIR DEL TRES (03) DE MAYO DE 2024, a las 7:30 de la mañana, comienzan a correr los tres (3) días de traslado a la parte demandante, sobre excepciones de mérito presentadas por la parte demandada. Vence el día **SIETE (07) DE 2024, A LAS 5:00 DE LA TARDE.**

FRANCY ESMERALDA HERNANDEZ REYES
SECRETARIA